

E.U. Politécnica.  
Ingeniero Técnico Industrial.

E.U. de Trabajo Social.  
Diplomado en Trabajo Social.

#### CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería de la Cruz Roja.  
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería del SAS Virgen del Rocío.  
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola «Cortijo del Cuarto».  
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.

E.U. del Profesorado de EGB «Cardenal Spínola».  
Diplomado Formación Profesorado EGB (Esp. Educación Especial).

Diplomado Formación Profesorado EGB (Esp. Educación Física).

Diplomado Formación Profesorado EGB (Esp. Pre-escolar).

Diplomado Formación Profesorado EGB (Esp. Ciencias).

Diplomado Formación Profesorado EGB (Esp. Ciencias Humanas).

Diplomado Formación Profesorado EGB (Esp. Filología).

E.U. de Relaciones Laborales Francisco Maldonado (Osuna).

Diplomado en Ciencias Empresariales.

Diplomado en Relaciones Laborales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 180/1997, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de don Ricardo Vázquez Albertino como Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 1997.

Vengo en disponer el cese de don Ricardo Vázquez Albertino como Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a petición propia, agradeciéndoles los servicios prestados.

Sevilla, 15 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*DECRETO 181/1997, de 15 de julio, por el que se nombra a doña Mercedes Loscertales Abril Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 1997.

Vengo en nombrar a doña Mercedes Loscertales Abril, Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la doctora doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Sevilla, 24 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Carlos Ruiz del Castillo, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al doctor don José Carlos Ruiz del Castillo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

Sevilla, 24 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 14 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 11 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 31.4.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

#### ANEXO I

DNI: 9.170.623.

Primer apellido: Rueda.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Juan.

Código Puesto Trabajo: 518201.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Personal Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Dirección General de la Función Pública.

Centro destino: Dirección General de la Función Pública.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas por el sistema de promoción interna y se corrigen errores en la Resolución por la que se convocaban.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción interna en la Escala de Analistas de esta Universidad de 27 de diciembre de 1996 (BOE de 5 de marzo de 1997 y BOJA de 8 de marzo de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo. Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 1997 a las 12 horas en el Aula núm. 3 del Aulario del Campus de Rabanales, Ctra. Madrid Km 14.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Bolígrafo o pluma, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, las respuestas incorrectas se penalizarán restando una respuesta correcta por cada tres respuestas incorrectas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Tercero. Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores materiales advertidos en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de marzo de 1997),

por la que se convocaron estas pruebas selectivas en el sentido siguiente:

En la página 2.820, donde dice: «Don Carlos Conde Lozano», debe decir: «Don Carlos Conde Lázaro».

Córdoba, 18 de junio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y se corrigen errores en la Resolución por la que se convocaban.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de esta Universidad de 27 de diciembre de 1996 (BOE de 5 de marzo de 1997 y BOJA de 8 de marzo de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 1997 a las 13,30 horas en el Aula núm. 4 del Aulario del Campus de Rabanales, Ctra. Madrid Km. 14.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Bolígrafo o pluma, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, las respuestas incorrectas se penalizarán restando una respuesta correcta por cada tres respuestas incorrectas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Tercero. Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores materiales advertidos en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de marzo de 1997), por la que se convocaron estas pruebas selectivas en el sentido siguiente:

En la página 2.815, donde dice: «Don Francisco Serón Arbeloa. Catedrático Universidad de Zaragoza», debe decir: «Don Francisco Serón Arbeloa. Profesor Titular Universidad de Zaragoza».

Córdoba, 18 de junio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de esta Universidad de 27 de diciembre de 1996 (BOE de 4 de marzo de 1997 y BOJA de 8 de marzo de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos, cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 5 de septiembre de 1997 a las 17 horas en el Aula Magna del Aulario del Campus de Rabanales, Ctra. Madrid Km 14.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Bolígrafo o pluma, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, las respuestas incorrectas se penalizarán restando una respuesta correcta por cada tres respuestas incorrectas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Córdoba, 18 de junio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

##### LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESION DE LA CAUSA DE EXCLUSION

| Apellidos y Nombre      | DNI        | Causa Exclusión |
|-------------------------|------------|-----------------|
| Casas Carrillo, Manuel  | 30.530.472 | A               |
| García Pérez, Esteban   | 80.043.684 | A               |
| Maza Parra, Luis        | 30.701.828 | B               |
| Ojeda Páez, Juan        | 75.422.481 | B               |
| Rioja Alcubilla, Carlos | 13.147.210 | B-C             |

A: No indicar titulación.

B: No acompañar fotocopia del DNI.

C: No abonar derechos de examen.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores y se corrigen errores en la Resolución por la que se convocaban.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores de esta Universidad de 27 de diciembre de 1996 (BOE de 4 de marzo de 1997 y BOJA de 8 de marzo de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos, cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 5 de septiembre de 1997 a las 19 horas en el Aula núm. 3 del Aulario del Campus de Rabanales, Ctra. Madrid Km 14.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Bolígrafo o pluma, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, las respuestas incorrectas se penalizarán restando una respuesta correcta por cada tres respuestas incorrectas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Tercero. Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores materiales advertidos en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de marzo de 1997), por la que se convocaron estas pruebas selectivas en el sentido siguiente:

En la página 2.825, donde dice: «Don Carlos Conde Lozano», debe decir: «Don Carlos Conde Lázaro».

Córdoba, 18 de junio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

##### LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESION DE LA CAUSA DE EXCLUSION

| Apellidos y Nombre              | DNI        | Causa Exclusión |
|---------------------------------|------------|-----------------|
| Bustamante Carrizosa, Francisco | 30.497.608 | A               |

A: No indicar titulación.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 29 de enero de 1996 (BOE 21 de febrero de 1996), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, y no habiendo obtenido ningún aspirante en el primera prueba los tres votos necesarios.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Audiovisual y Publicidad y Métodos de Investigación.

Málaga, 18 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 19 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO

Resolución de 28.1.97  
BOE de 3.3.97

Plaza núm: 1TU/97  
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica  
Clase de convocatoria: Concurso

#### COMISION TITULAR

Presidente: Antonio García Guerra. C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Francisco Sandoval Hernández. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Ramón Alcubilla González. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Ramón Beltrán Blázquez. T.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Juan Manuel Meneses Chaus. T.U. Universidad Politécnica de Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Carlos López Barrio. C.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Juan Carlos López López. T.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: José Luis Calvo Borrego. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Carlos Janer Jiménez. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Fernando Yeves Gutiérrez. T.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza núm: 1TEU/97

Area de conocimiento: Tecnología Electrónica

Clase de convocatoria: Concurso

#### COMISION TITULAR

Presidente: Francisco Sandoval Hernández. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Antonio Díaz Estrella. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Pedro Carrión Pérez. C.E.U. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Antonio Pérez Ballaltas. T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Francisco Javier Corredor López. T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Antonio García Guerra. C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Juan Ramón Heredia Larrubia. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Luis Closas Torrente. C.E.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Angel María Aledo Amoros. T.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Rodolfo Martín Hernández. T.E.U. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza núm: 2TEU/97

Area de conocimiento: Tecnología Electrónica

Clase de convocatoria: Concurso

#### COMISION TITULAR

Presidente: Francisco Sandoval Hernández. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Alfredo García Lopera. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Luis Closas Torrente. C.E.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Clara Pérez Fuster. T.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Joaquín Cruz Pérez. T.E.U. Universidad de Rovira i Virgili.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Alberto Martín Hernández. C.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Antonio Díaz Estrella. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José Manuel García Barrero. C.E.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Antonio José Alias Sáez. T.E.U. Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Ricardo Martín Marín. T.E.U. Universidad de La Rioja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 161/1997, de 24 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Almería para adoptar su bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Almería ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, se decidió aprobar el proyecto de bandera. Se elevó a la entonces Consejería de Gobernación para obtener su aprobación definitiva. La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba lo informó favorablemente en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997, a la vez que realizó algunas sugerencias para su modificación, las cuales fueron aceptadas por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 24 de marzo de 1997.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros

símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 1997,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Almería para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera de 25 unidades de larga, del asta al batiente, por cada 15 unidades de ancha, de color blanco bandera, con una cruz lisa (de 5 unidades de ancha), roja carmesí. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas oficial de la ciudad, en una proporción de 5 unidades de ancho por 6 unidades de largo, irá timbrado con corona real cerrada.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 162/1997, de 24 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pechina (Almería), para adoptar su escudo heráldico.*

El Ayuntamiento de Pechina (Almería) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 117, de 10 de octubre de 1996, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para obtener su aprobación definitiva.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba lo informa favorablemente según Acuerdo de 30 de enero de 1997, pero con algunas matizaciones que son aceptadas por el Pleno corporativo en sesión de 26 de febrero de 1997.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 1997

#### DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para adoptar su escudo heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente:

En campo de gules un sol de oro, radiante con dieciséis rayos, acompañando a la diestra de una columna corintia de plata, sumada de una mitra episcopal, al natural, a la siniestra de una columna islámica, rematada con un barco moro con dos velas de plata, con la una y lo otro, en punta ondas de plata y azur. Bordura de oro con ocho veneras de gules. Al timbre corona real cerrada.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 163/1997, de 24 de junio, por el que se otorga al municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) el título de ciudad.*

El Ilmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) desea ver revalidado el título de ciudad.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, los correspondientes proyecto y memoria descriptiva.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, y previo informe favorable de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitido en sesión de 7 de noviembre de 1996.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 1997,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se concede al Ilmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) el título de ciudad, como revalidación del que le fue otorgado mediante Decreto LXVII de las Cortes, de 21 de junio de 1822, el cual le fue concedido en premio y para perpetua memoria del primer alzamiento en favor de la libertad y de la Constitución.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.